

MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 145/2022, DE 21 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS EN DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA.

Órgano emisor: Consejería de Desarrollo Sostenible.

Disposición: Orden 203/2023, de 28 de diciembre.

DOCM: 4 de enero de 2024.

Ámbito: Regional.

Fin de plazo: 31 de julio de 2024.

Objeto: La presente orden tiene por objeto convocar para 2022, 2023 y 2024 las ayudas públicas destinadas a actuaciones para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, correspondientes a los programas de incentivos establecidos en el Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Destinatarios:

Programa 1: Siempre que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado:

- a) Personas físicas.
- b) Personas jurídicas.
- c) AAPP y entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- d) Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras de los tres puntos anteriores, con o sin personalidad jurídica.

Programa 2: Siempre que no realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado:

- a) Las entidades locales territoriales o cualquier otra Entidad local o supralocal.
- b) AAPP y entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.
- c) Agrupaciones, asociaciones, consorcios o cualquier otra forma de colaboración de cualesquiera de las figuras de los tres puntos anteriores, con o sin personalidad jurídica.

Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes:

Las solicitudes de ayuda, dirigidas a la Dirección General de Transición Energética, se presentarán conforme al modelo disponible a través de la aplicación dispuesta a tal fin en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es). El plazo finalizará el 31 de julio de 2024.

Puede descargar la convocatoria en el siguiente enlace:

https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2024/01/04/pdf/2023_10644.pdf&tipo=rutaDocm